



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
VILLAVICENCIO META**

TRASLADO DEL ARTÍCULO 400 DEL C.P.P

INFORME SECRETARIAL: a los veinte (20) días del mes de enero de 2023, en la fecha conforme lo dispone el artículo 400 del Código de Procedimiento Penal, se procede a correr traslado a los sujetos procesales, dentro de la causa seguida en contra de **Uriel Ávila Peña**, identificado con cedula de ciudadanía No. 74.347.301, por los delitos de concierto para delinquir, dentro del radicado No. 50001 31 07 001 2019 00060 00 del **Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado**, de esta ciudad; para que preparen las diligencias preparatoria y pública, impetren las nulidades y pidan las pruebas que pretendan hacer valer en el juicio.

EL TÉRMINO INICIA: El día 20 de enero de 2023, a las 7:30 a.m.

VENCE: El día 09 de febrero de de 2023, a las 5:00 P.M

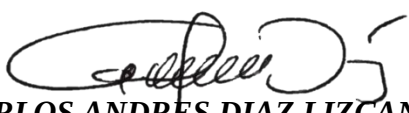
FISCALÍA: Fiscalía 112 Especializada

Dra. Trinidad Conde Molina – trinidad.conde@fiscalia.gov.co

PROCURADURÍA: Procuraduría 179 Judicial Penal de Villavicencio

DEFENSOR: Dr. Suley Loaiza – suloaiza@defensoria.edu.co

PROCESADO: Uriel Ávila Peña – barrio la esperanza de San José del Guaviare, Guaviare. Tel. 7905429.


CARLOS ANDRÉS DIAZ LIZCANO
Secretario

Julieta C.